



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=pg6n0nFmgAytoYLr56qzpuYkUBOTM2FqglUzVyumVd0%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 05 de mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0064231-2023

REINA CABALLERO SALAS

Correo: alexandra.castano@lum.com.co

Tel. 3001637527

Asunto: RE: Solicitud de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral 01-01-0170-0036-000

Referencia: Radicado **EXT-AMC-23-0051081**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-01-0170-0036-000, con dirección registrada K 18B 26 136, barrio Manga en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso de suelo **RESIDENCIAL TIPO D**, y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en “**VENTA DE VÍVERES, ABARROTOS Y LICORES A DOMICILIO**”, está catalogada como actividad **COMERCIO 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO D** del cual hace parte el predio.

La actividad solicitada “**VENTA DE VÍVERES, ABARROTOS Y LICORES A DOMICILIO**” no es viable, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el frente mínimo requerido de 10m y el área mínima de 200 m² para el desarrollo de la actividad **COMERCIO 1** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, el cuadro de usos No. 3 y 1 del POT y lo observado en MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa

Revisó: Claudia Velásquez Palacio – Profesional universitario Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=pg6n0fmgAytoYLr56qzpuYkUBOTM0FqgUzYumVd0%3D



Aldia Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día 27 Mes 04 Año 2023

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRICTAL
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-25-0051081
Fecha y Hora de registro: 27-abr-2023 15:23:57
Funcionario que registro: Reyes Cuadrado, Onasis Manuel
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distri
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de ejemplares: 0

Nombre Completo del Propietario: Juan Loagistic

Número de la Referencia Catastral. 130010101077500001001

Nombre del establecimiento comercial. Juan Loagistic Rappi Manga.

Actividad por desarrollar o desarrollada. Venta de viveros, abarotes y

licores a domicilio

(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio Manga. Dirección Calle 26 # 18 B 29

Teléfono 3001637572.

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:
alexandra.castano@tm.com.co

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).
- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte
- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Juan Loagistic
Firma y cedula del solicitante

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ingresar www.midas.cartagena.gov.co coloque su referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370

